



Interreg
España - Portugal



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional

Pliego de condiciones y anuncio de petición de ofertas para la contratación de un servicio externo en materia de apoyo en el diseño, organización e implementación de un WEBINARIO-ACCELERATHON NAPOCTEP

Cod.: **0700_NAPOCTEP_3_P**
Rutas Napoleónicas por España y Portugal

Programa Interreg POCTEP (2014-2020). Eje 3 – Objetivo Temático 6 – Prioridad de Inversión 6c

<http://napoctep.eu/>



Pliego de condiciones y anuncio de petición de ofertas para la contratación de un servicio externo en materia de apoyo en el diseño, organización e implementación de un WEBINARIO-ACCELERATHON NAOCTEP

Fecha de publicación: 28-05-2020

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Webinario-Accelerathon Napoctep: soluciones al COVID19 para acelerar la economía, impulso del empleo y protección del medio ambiente y el patrimonio

El presente servicio pretende cubrir las necesidades de apoyo para el **diseño, organización e implementación de un Webinar-Accelerathon Napoctep**, en el marco de la Actividad 2 del Proyecto: "Creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico".

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

NAOCTEP (Rutas napoleónicas por España y Portugal), tiene como objetivos específicos:

- 1.- Inventariar, señalar y conectar los elementos patrimoniales materiales e inmateriales del itinerario en el espacio POCTEP para ser incluirlos en el Itinerario Cultural Europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa.*
- 2.- Desarrollar y comercializar un producto turístico en colaboración de las entidades del sector.*

El proyecto contribuye a alcanzar la Prioridad de Inversión del Programa POCTEP en la protección y valorización del patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza, ya que apuesta por poner en valor el abundante patrimonio cultural de la época napoleónica, generando un producto turístico diferenciado, de calidad y sostenible que sea atractivo y permita generar actividad económica y empleo en la región.

El proyecto NAOCTEP, es un proyecto aprobado por el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal 2014-2020 (POCTEP). El proyecto comenzó el 1 de julio de 2019, y tiene una duración de 24 meses. Este proyecto está liderado por CIM RC – Comunidade Intermunicipal da Região de Coimbra (Portugal), y formado por un consorcio de 8 entidades públicas y privadas española y portuguesas del área de cooperación Castilla y León y Centro de Portugal. Cuenta con un presupuesto de 710.000 de euros, de los cuales el 75% está cubierto por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

NAPOCTEP se enmarca dentro del Programa POCTEP en el Objetivo Temático "6 – Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos"; así como a la Prioridad de Inversión "6C – Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural".

El consorcio del proyecto lo componen las siguientes entidades:

- B1-CIM-RC (Comunidade Intermunicipal da Região de Coimbra)
- B2-CIM-BSE (Comunidade Intermunicipal das Beiras e Serra da Estrela)
- B3-TCP (Entidade Regional de Turismo do Centro de Portugal)
- B4-RHLT (Rota Histórica das Linhas de Torres - Associação para o Desenvolvimento Turístico e Patrimonial das Linhas de Torres Vedras)
- B5-FSIGLO (Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León)
- B6-FSMRPH (Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico)
- B7-FINNOVA (Fundación Delegación Fundación Finnova)
- B8-SEGITTUR (Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Secretaría de Estado de Turismo)

En los dos años de duración del proyecto (2019-2021), se trabajará en el Área de Cooperación transfronteriza del Centro de Portugal (Beiras y Serra da Estrela) y Castilla y León (Salamanca, Zamora, Valladolid, León y Ávila) en materia de proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural con el objetivo general de desarrollar un producto turístico diferenciado, de calidad y sostenible basado en el rico patrimonio cultural relacionado con la Guerra de la Independencia o Invasiones Napoleónicas en la zona de cooperación transfronteriza mediante el trabajo en red.

Gracias a esta labor en común entre los socios beneficiarios españoles y portugueses se podrá alcanzar los siguientes hitos esperados:

- *Convertir el patrimonio de la época de las invasiones francesas en un producto turístico de calidad y sostenible que pueda crear riqueza y empleo en zonas castellanoleonesas y del centro de Portugal amenazadas por la despoblación y el envejecimiento.*
- *Inventariar, señalar y conectar los elementos patrimoniales materiales e inmateriales del itinerario en el espacio POCTEP para ser incluidos en el Itinerario Cultural Europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa.*
- *Desarrollar y comercializar un producto turístico en colaboración con las entidades del sector.*

III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS

Se requiere por parte de Finnova un apoyo para la realización de parte de sus actividades y tareas del proyecto, y en concreto para el apoyo en el **diseño, organización e implementación de un Webinario Napoctep**, en el marco de la **Actividad 2** del Proyecto: **“Creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico”**.

Actualmente el proyecto tiene muy avanzado los trabajos desarrollados en el marco de la Actividad 1 del proyecto que trata sobre el “Estudio y diseño del Itinerario Cultural y Turístico”, por lo que se hace necesario la puesta en marcha de esta Actividad 2, que acompaña a las acciones implementadas en la Actividad 1. En esta Actividad 2, se tiene establecido el desarrollo de dos acciones principales acompañadas de cuatro tareas principales. El presente seminario ayudará a la **“Creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico”** y su adopción por los usuarios principales del proyecto, en este caso los municipios y administraciones públicas colaboradoras, además de otras entidades varias, y que se integran dentro del itinerario cultural y medioambiental del proyecto.

Asimismo, en los momentos actuales complicados que estamos viviendo con la aparición del COVID19 y la crisis económica que está padeciendo, unido a los nuevos modelos de negocio y de puesta en marcha de la conservación del medio ambiente y el patrimonio, NAPOCTEP quiere ser una ruta viva y un modelo de gestión que se adelante a las circunstancias que padecemos con soluciones a los retos que nos surgen con el COVID19, para hacer todo lo posible para la salvaguardia de nuestro medio ambiente y nuestro patrimonio, con el impulso de soluciones económicas compatibles a la sostenibilidad y al desarrollo local y de nuestros territorios de interior.

En este sentido la puesta en marcha del **Webinario-Accelerathon Napoctep: soluciones al COVID19 para acelerar la economía, impulso del empleo y protección del medio ambiente y el patrimonio** persigue los siguientes tres objetivos específicos (OE):

- **OE1. Adopción de Itinerario Cultural Europeo (ICE)**

Se requiere este evento para poder explicar a la ciudadanía y las entidades relevantes y colaboradoras del proyecto (“stakeholders”) los procesos que el proyecto ha llevado para la incorporación al Itinerario Cultural Europeo bajo la marca “Destination Napoleón”, como Itinerario Cultural Europeo (ICE) del Consejo de Europa, así como la incorporación de la imagen corporativa y el logo del ICE.

- **OE2. Impulso a los procesos participativos en el Itinerario Cultural y Turístico**

Este Webinario-Accelerathon permitirá que entidades colaboradoras, con las cuales se está llevando a cabo en el seno del proyecto una labor importante de integración y participación en la ruta o itinerario napoleónico, puedan conocer de primera mano los avances del proyecto y **las oportunidades que tiene el itinerario para su economía local, y para la salvaguardia del medio ambiente y el patrimonio**. Es un claro ejemplo, como hacer que otras entidades, que, sin ser socias beneficiarias del proyecto, puedan beneficiarse directamente del proyecto y haya un impacto directo en el territorio.

- **OE3. Soluciones innovadoras abiertas para los actores públicos y privados del itinerario para recuperar, revitalizar e impulso del empleo y la economía frente al COVID19. Premio a la solución innovadora.**

Este evento pretende poner en acción a diferentes actores públicos y privados para que colaboren en la búsqueda de soluciones innovadoras que puedan facilitar el impulso local de la economía frente al COVID19. De esta manera se expondrán posibles soluciones innovadoras para que puedan ser acogidas dentro del Itinerario para que se pueda adoptar una ruta "libre de COVID19".

Gracias a este Webinario-Accelerathon se abrirá un proceso de "innovación abierta", durante un período entre 2 y 3 meses para la presentación por parte de emprendedores, start-ups, pymes y empresas en general, potenciales soluciones innovadoras. Se hará un proceso selectivo de estas soluciones (se publicará en la Web del proyecto el procedimiento) y se premiará a la entidad ganadora que aporte la solución más ventajosa para el Itinerario Napoctep.

Se le otorgará un diploma desde el proyecto y el reconocimiento en una ceremonia que se celebrará a finales de septiembre de 2020, en el marco de los eventos de divulgación del proyecto. El premio consistirá en la publicación de la solución ganadora a través de la Web del proyecto NAPOCTEP, y a través de las redes sociales y colaborativas y de networking del proyecto. Además, se difundirá la solución a los agentes de interés del Itinerario NAPOCTEP, es decir, sector HORECA, tour-operadores, administraciones públicas, empresas de turismo y patrimonio, etc.

III. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere por parte de la entidad a contratar para el servicio **Webinario-Accelerathon Napoctep: soluciones al COVID19 para acelerar la economía, impulso del empleo y protección del medio ambiente y el patrimonio** las siguientes tareas específicas para "consultoría externa / apoyo trabajos técnicos" de la Actividad 2 del proyecto.

- Apoyo al diseño de material promocional y digital del evento (agenda, panelistas, etc.).
- Elaboración de una base de datos de contactos de panelista y entidades para la difusión
- Apoyo al estudio y definición de panelistas y ponentes que van a intervenir.
- Apoyo a la gestión para la invitación de los panelistas y ponentes. Reuniones previas.
- Apoyo a la definición de contenidos del Webinario-Accelerathon y búsqueda de soluciones innovadoras para el objetivo 3 del Webinario-Accelerathon.
- Apoyo a la difusión del Webinario-Accelerathon, así como los mecanismos de difusión que pueda proporcionar las herramientas online para el lanzamiento del concurso, bases del

concurso y resolución del concurso del objetivo específico 3 (OE3) de este Webinario-Accelerathon del empleo y la economía frente al COVID19 en la ruta napoleónica.

- Desarrollo técnico y software del Webinario, pruebas previas y desarrollo técnico. Claves, recogida de preguntas en chat.
- Contar con un soporte de software que pueda permitir al webinario tener una herramienta que permita una búsqueda avanzada en entidades de interés para la invitación y participación al Webinario. Dicha herramienta deberá contar también con una parte de e-learning con metodología que permita la identificación de start-ups y pymes innovadoras en soluciones "libre de COVID19", y que facilite la innovación abierta para la captación de soluciones que puedan ser usadas en partenariado público-privado, así como en la captación de fondos comunitarios que faciliten el desarrollo de las soluciones innovadoras, además de contar dicha herramientas con metodología de gamificación.
- Recopilación de ponencia para su publicación y envío. Grabación del evento y subida a las redes sociales.
- Todo el servicio deberá estar disponible y desarrollado antes de la fecha del Webinario.

El Webinario-Accelerathon no tiene fecha aún establecida, pero se prevé que se celebre días antes del 3º Comité de Dirección del Proyecto (9 y 10 de julio de 2020). De cualquier forma, la fecha será establecido tan pronto como se pueda, y en coordinación con el resto de beneficiarios del proyecto y otros agentes implicados.

IV. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios de consultoría, establecidos por el Programa Poctep:

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).
- En el anuncio de licitación se deberán indicar los criterios para la valoración de las mismas. En el caso de que no se detallen, el único criterio de adjudicación será el precio.

V. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o de la UE, que tengan plena capacidad de obrar.

VI. COFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios



realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad empresarial, comercial y social establecida en el proyecto.

VIII. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de los correspondientes informes y materiales a desarrollar en esta **oferta (fase previa al Webinar y/o fase posterior tras la realización del Webinar)**. Una vez prestado el servicio y sus materiales y recibida la confirmación de Finnova se procederá a la realizar el pago del servicio. Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes presentados, en el plazo de 6 meses transcurridos la presentación de todo el material, por la aparición de nuevos proyectos e iniciativas.

IX. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será 20 días hábiles (L-S) contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación (28.05.2020). La fecha de cierre será el 20.06.2020, a las 14h.00-Madrid).

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto o factura proforma y enviarlo a la cuenta de correo de: andalucia@finnova.eu Las propuestas deben ir debidamente cumplimentada, firmada, fechada y selladas.

X. RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se resolverá y se publicará al día siguiente hábil del cierre del anuncio, es decir, el 22.06.2020. Se comunicará a las entidades participantes por email la resolución y, asimismo, se publicará en la Web de Finnova. Tras el comunicado a la entidad seleccionada, se deberá comprometer a la realización inmediata de los trabajos para poder cumplir los plazos establecidos.

Esta procedimiento de contratación y resolución está sujeto al proceso y funcionamiento del discurrir del proyecto, así como circunstancias mayores que pueda ver afectado la puesta en marcha del Webinar-Accelerathon, como a los estados de alerta sanitaria y consecuencias derivadas del

COVID19. En caso de producirse circunstancias varias que impidan la contratación y puesta en marcha del servicio, sería inmediatamente comunicado a través de la Web y medios donde se ha publicado este servicio, así como a las entidades que hayan manifestado interés y hayan enviado alguna oferta económica en este proceso.

XI. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

Este servicio ofertado tiene los siguientes precios máximo de contratación:

“consultoría externa / apoyo trabajos técnicos”

- Consultoría externa para apoyo de trabajos técnicos a la Fundación Finnova en el ámbito del diseño, organización e implementación del Webinario-Accelerathon NAPOCTEP. **Importe máximo de contratación: 5.642,90 € (IVA incluido).**

En Sevilla, a 28.05.2020


Finnova 
C/ Jaime Roig, 19 7-D
46010 Valencia (España)
CIF: W0173298A

José Manuel Requena Benítez
Gestor del Proyecto y coordinador en la Fundación Finnova

